

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 204/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como el voto concurrente de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, relativo a dicho fallo.	Sin registro

Las documentales se recibieron el dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como el voto concurrente de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, relativo a dicho fallo.

Notificación y publicidad. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación** por oficio a las partes y a la Fiscalía General de la República, así como a la Fiscalía General, al Tribunal Superior de Justicia, a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Noveno Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito, todos en el Estado de San Luis Potosí, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Asimismo, publíquense como corresponda en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a las partes.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y voto de cuenta, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, con residencia en la ciudad del mismo nombre**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que según lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la **Fiscalía General, al Tribunal Superior de Justicia, a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Noveno Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 204/2023

Distrito, todos en el Estado de San Luis Potosí, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho 847/2024**, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado **Acuerdo General 12/2014**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, de manera urgente, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, con las razones actuariales correspondientes.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia y voto de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **5931/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2024T18:23:00Z / 23/10/2024T12:23:00-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	21 4d ab ad fe 00 30 10 7b 5e 69 35 c3 37 5f 29 a8 fa d4 9c 29 63 38 2f 8d 38 55 d3 09 0c 56 a9 c4 f3 27 46 7f 54 93 b6 3b 40 0b dd bb 09 b4 23 0d 41 dd 14 3a bb 5d 14 fc a6 80 65 3b 7d b9 2b eb a1 f1 58 a6 dc ba e9 a3 3c 98 a6 4e b2 dc 55 28 1e 62 77 50 f0 cb 61 e0 fc 66 78 68 e3 b2 a6 fe fb 98 a7 0d e7 30 a5 0a 3e 52 1c c2 dd 9b ef ac c7 2c 9f a1 60 b9 5f d1 41 66 74 0a 00 b0 28 93 e4 b6 e4 8d c1 9b c0 d6 d9 77 fc a0 43 91 72 48 b7 27 86 df 13 fc f7 a1 03 b1 c7 07 76 9a 25 06 b4 07 55 e8 e1 71 81 f0 a0 cb 10 3c b6 11 be f9 36 8b 1c c9 b2 ee 44 3d 95 2d ea 82 3b 70 9a 0a 3b a9 f4 8a 91 c4 6c 8a 56 92 92 0b ec 47 33 6a 47 92 38 0e c5 ae 5e 22 f0 8a a8 6f 97 5a 26 11 9b 60 0e 9c af fe ba c8 38 02 80 88 0c e2 ee ad dc 7d 7a aa 1e 46 d9 c4 fb 1a 1f 2a df 56 e5						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2024T18:24:33Z / 23/10/2024T12:24:33-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/10/2024T18:23:00Z / 23/10/2024T12:23:00-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7690376						
	Datos estampillados	EC8B9D1F44DCE8C46658E54249B4328ADF439E4E8EE4EF71CA3C52CCFAAE0190						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T18:52:08Z / 22/10/2024T12:52:08-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	8b 3a aa 56 67 ce 2b 0c cd 96 2a a5 bb 06 a3 74 d1 4c fc 30 be 02 96 44 46 9b 8f a6 49 59 11 b0 d4 e3 85 54 15 c2 60 f1 ba 3a 3d a1 d3 6f 03 db 15 16 07 64 e2 47 7e de 9a 8c ff 1d 78 47 62 ee f9 d9 d6 96 36 36 38 70 bd 66 c6 87 a5 90 d7 ae ac 13 05 03 49 b0 d4 89 86 63 3a 00 33 a5 f4 ac fc 47 94 06 a7 3c 02 30 0b fd 4a 4a bf b7 e9 4f b0 c7 a5 40 86 87 57 cd 42 d9 c2 ff 5b c1 6a 49 7f a9 26 7b a2 0b 41 05 df 82 ed 99 6b 29 5e 02 4d 83 2a 3b f0 31 4c 12 92 9f 7c d8 b6 0b cb 5c 46 c5 b0 a5 46 88 85 93 60 87 63 92 3f d5 35 fa f7 01 ef ea 91 f4 38 cc 08 05 2c 7d 20 ec 5b 7b c5 f3 ac 06 e5 bf 79 7b c6 e5 26 9a 6b 0e c1 73 22 7f c2 1a 98 d7 51 04 50 bc 9d 80 6f 0a cf 87 50 f0 ca 7a 2b 23 de 2f 75 cf 77 35 7d 04 04 6e 82 19 3b 06 5f 07 44 77 62 8b 7f 01 00 d0 90 c5						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T18:54:07Z / 22/10/2024T12:54:07-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2024T18:52:08Z / 22/10/2024T12:52:08-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	7686425						
	Datos estampillados	EE70051263333F2FB4BED0B0512687BB8C938C83577730E2617D116C5DFEB281						